

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2025, ASÍ COMO LA SELECCIÓN Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MISMOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA “ISLAS CANARIAS” Y AL DESTINO TURÍSTICO ISLAS CANARIAS EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS O CONVENIOS DE PATROCINIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 (AJ35/24CP).

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 05 de diciembre de 2024 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas, que generen un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, asimismo, en las fechas 09 y 10 de diciembre de 2024 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la base 15.2.1 de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren durante los meses de septiembre y octubre de 2025 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de marzo de 2025, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

IV.- Detectados errores materiales, en las Bases Generales, se resuelve por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A. la corrección y modificación de las Bases Generales reguladoras de la convocatoria de referencia por las razones expuestas en la correspondiente Resolución publicada en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A.

V.- Que, cumplido el trámite anterior y de acuerdo con la posibilidad de acumulación establecida en la Cláusula 15.1.3 de las Bases que rigen la presente convocatoria, se evacúa con fecha 21 de mayo de 2025 Informe técnico de la Comisión de Valoración constituida al efecto para esta convocatoria y, en consecuencia, se procede a determinar la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, así como la correspondiente valoración provisional de los eventos que se prevén desarrollar durante los meses de septiembre y octubre de 2025, de acuerdo la posibilidad de acumulación establecido en la Cláusula 15.1.3 de las Bases Generales.

Por ello y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, Dº Guillermo Croissier Naranjo, en fecha de 09 de octubre de 2020 con número de protocolo 1.588, ampliado según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Canarias Dº Ladislao César Saavedra García-Arango, en fecha 15 de mayo de 2023 con número de protocolo 665, inscrita el 12 de junio de 2023 y ratificada por el Consejo de Administración de la precitada sociedad mercantil pública el día 19 de octubre de 2023; en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la valoración provisional en referencia a los proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas, a celebrar en los meses de septiembre y octubre de 2025, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, en los términos de los Anexos de esta resolución:

Anexo I.- Solicitudes presentadas.

Anexo II.- Solicitudes admitidas a valoración.

Anexo III.- Solicitudes definitivamente excluidas.

Anexo IV. – Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.

Anexo V.- Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO.- OTORGAR, así mismo, a las entidades incluidas únicamente en los **Anexos IV y V** un plazo único e improrrogable de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique esta Resolución, para presentar, si así lo estiman, reclamaciones y objeciones.

TERCERO.- ORDENAR la publicación de esta **Resolución** y sus **anexos en:**

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinios-publicas-2025/?lang=es>

CUARTO.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a la solicitante, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.

ANEXO I.- SOLICITUDES PRESENTADAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	20/03/2025 14:35	AJ 35/2024 CP-B0A118	Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.	Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, Temudas Fest	Gran Canaria	1	Septiembre
2	25/03/2025 14:01	AJ 35/2024 CP-EBA5D5	Francisco Javier Viera González	Big Bang Vintage Festival	Gran Canaria	1	Octubre
3	31/03/2025 17:15	AJ 35/2024 CP-92BB23	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U	PLENILUNIO 2025	Tenerife	5	Octubre
4	31/03/2025 17:34	AJ 35/2024 CP-DF4388	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	FIESTAS EN HONOR A NSTR. SRA. DEL ROSARIO 2025	Fuerteventura	1	Septiembre

ANEXO II.- SOLICITUDES ADMITIDAS A VALORACIÓN

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	31/03/2025 17:15	AJ 35/2024 CP- 92BB23	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U.	PLENILUNIO 2025	Tenerife	5	Octubre
2	20/03/2025 14:35	AJ 35/2024 CP- B0A118	Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.	Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, Temudas Fest	Gran Canaria	1	Septiembre

ANEXO III. –SOLICITUDES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	25/03/2025 14:01	AJ 35/2024 CP-EBA5D5	Francisco Javier Viera González	Big Bang Vintage Festival	Gran Canaria	1	Octubre	ENT
2	31/03/2025 17:34	AJ 35/2024 CP-DF4388	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	FIESTAS EN HONOR A NSTRA. SRA. DEL ROSARIO 2025	Fuerteventura	1	Septiembre	EE

Leyenda:

ENT: La entidad no cumple con la naturaleza y/o las condiciones que se señalan en las bases referidas a las “Exclusiones de carácter subjetivo”. (Cláusula 6.6 de las Bases).

EE: Expediente excluido por no cumplir con el objeto de la convocatoria o exclusión de carácter objetivo (Cláusula 5.3.b).

ANEXO IV. – SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN
1	AJ 35/2024 CP-92BB23	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U.	PLENILUNIO 2025	Tenerife	5	Octubre	SOS

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN
1	AJ 35/2024 CP-B0A118	Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.	Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, Temudas Fest	Gran Canaria	1	Septiembre	SOS ; RP

Legenda:

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

SOS:

Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (4 puntos) en la valoración subjetiva vinculada a la Dimensión medioambiental del evento.

ANEXO V. – DESGLOSE DE PUNTUACIONES.

TENERIFE

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	PROMOTOR																						PUNTUACIÓN				
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																				
											1.2. Medios online				1.3. Medios offline		1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental														
											1. Retorno publicitario (máx. 39)	1.1. ROI superior al mínimo exigido (máx. 4)	1.2.1. Web propia en español (máx. 2)	1.2.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.2.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.2.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.2.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.3.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.3.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.3.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.4.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.4.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.4.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 20)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)		2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 5)
AI 35/2024 CP-928823	SOCIETAT DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U	PLENILUNIO 2025	5	Octubre	25,00	11,00	4,00	0,00	4,00	9,00	21,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	8,00	2,00	0,50	0,50	1,00	1,00	3,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	5,00	4

* El proyecto no supera la puntuación mínima exigida en el apartado de dimensión medioambiental del evento (4 puntos).

GRAN CANARIA

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																PUNTUACIÓN				
					1.- Importación de la reputación del evento (máx. 28)	1.5.- Descripción del evento y su visibilidad de la actividad (máx. 14)	1.2.- Impacto del evento en el compromiso, sostenibilidad y consecución de las estrategias de las empresas locales (máx. 6)	1.3.- Posicionamiento marca durante la celebración y comunicación de evento (máx. 6)	1.4.- Vinculación con los DOS de la agenda cultural para el evento (máx. 4)	2.- Dimensiones económicas del evento (máx. 4)	1.2. Medios online						1.3. Medios offline														
											1.1. Retorno publicitario (máx. 39)	1.1.- ROI superior al mínimo exigido (máx. 4)	1.2.1. Web propia en español (máx. 2)	1.2.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.2.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.2.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.2.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.3.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.3.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.3.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.4.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.4.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.4.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 20)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)		2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 5)
AI 35/2024 CP-B04118	Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A	Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, Temudás Fest	1	Septiembre	18,00	8,00	3,00	3,00	4,00	9,00	14,75	4,00	2,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,75	1,00	0,00	3,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	3,00	4

* El proyecto no supera la puntuación mínima exigida en el retorno publicitario (18 puntos) y dimensión medioambiental del evento (4 puntos).